

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0046

REF: APRUEBA CONTRATO POR SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA. ID 846-1-LE17

COPIAPÓ,

06 FEB 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución Exenta N° 015/00016 del 16/01/2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña CAROLINA GRACIA JOFRE y 9°) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/0029, de fecha 25/01/2017 se adjudicó licitación pública 846-1-LE17, a don PEDRO FLÁNDEZ HERNÁNDEZ, RUT N° 10.178.215-8, domiciliado en Río Cachito N° 12, Valle Los Ríos, Comuna de Tierra Amarilla, Atacama.

2. Que, con fecha 02 de febrero del 2017, se suscribió un Contrato de Suministro de Transporte de carga para la Dirección Regional, Sala Cunas y Jardines Infantiles de la región de Atacama entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don PEDRO FLÁNDEZ HERNÁNDEZ.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** contrato de suministro entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don PEDRO FLÁNDEZ HERNÁNDEZ, Rut N° 10.178.215-8, domiciliado en Río Cachito N° 12, Valle Los Ríos, Comuna de Tierra Amarilla, Atacama.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



CGJ/JOC/KGA/KGA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones